

Colección Bicentenario de la Constitución de Apatzingán,
de Alberto Enríquez Perea (coord.)

Camilo Ayala Ochoa*

Luis Alberto de Cuenca, aquel editor, filólogo, poeta y escritor que llegó a ser director de la Biblioteca Nacional de España, dijo alguna vez que su pulsión amorosa hacia los clásicos es la búsqueda de valores de permanencia. Cuando se editan libros y se integran en una colección, lo que estamos haciendo es buscar y ofrecer modelos que perduren, textos que sirvan a las generaciones presentes y futuras, autores que puedan ser consultados hoy y mañana. No por nada el editor Jason Epstein definió al acto clásico de leer y de escribir como “un guiño íntimo a la permanencia”. Esa labor, del plazo tan largo que no se le ve el final, es la que hace un catálogo vivo, que se reedita y reimprime, que se consulta en bibliotecas y repositorios digitales.

La Dirección General de Publicaciones y Fomento Editorial (DGPFE) de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) tiene, entre otros objetivos, el de proporcionar una constante actividad de vinculación entre los lectores y la producción editorial. Por eso, cuando se recibió la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales (FCPys) invitó, en voz de su director Fernando Castañeda Sabido, a esta entidad a participar en la Colección Bicentenario de la Constitución de Apatzingán, coordinada por Alberto Enríquez Perea, el Comité Editorial aceptó.

Para dar luz a tal decisión, es preciso apuntar que se habían explorado otros proyectos para celebrar el cumplimiento de los 200 años de la promulgación de la Constitución de Apatzingán por parte del llamado, entonces, Supremo Congreso Mexicano, que representa el primer documento claramente independentista y el primero formulado para dar un orden político a un nuevo ente histórico. Sin embargo, para la DGPFE de la Universidad es preeminente la colaboración interinstitucional y la suma de campos de actividades. Los lectores naturales de esta colección son los especialistas en política, historia política e historia del derecho. Todos pueden leer esta colección e

* Licenciado en Historia por la UNAM y maestro en Doctrina Social Cristiana por la Universidad Pontificia de Salamanca, España. Jefe del Departamento de Contenidos Digitales y Proyectos Especiales de la Dirección General de Publicaciones y Fomento Editorial de la UNAM. Correo electrónico: camilum@libros.unam.mx

incluso es un excelente y enriquecedor regalo para todo tipo de ocasión, pero es un instrumento esencial para la comunidad de la FCPys.

Se trata de una colección de siete tomos a la rústica de formato media carta, impresos a una tinta frente y vuelta sobre papel cultural ahuesado de 90 gramos y forros impresos a cuatro por cero tintas sobre cartulina couché de 300 gramos, con laminado mate y encuadernación cosida y pegada. Esas características fueron pensadas en virtud de la economía y la conservación. También se ha decidido difundir la versión electrónica de toda la colección en formato *ePub* y acceso abierto, a través de la página electrónica www.libros.unam.mx

Celebrar la Constitución de Apatzingán nos permite recordar la integración de nuestra nación. Fue José María Morelos y Pavón, con una notable visión de estrategia y estadista, quien convocó a las distintas fuerzas insurgentes a un congreso para agrupar el mando militar y definir los objetivos políticos del movimiento. Los constituyentes se reunieron en Chilpancingo y fueron recibidos por el personaje referido, quien siempre dio el tratamiento de “Señor” al Congreso, con un discurso que terminó de esta manera:

Señor: vamos a restablecer, mejorando el gobierno, el Imperio Mexicano, vamos a ser el espectáculo de las naciones cultas que nos observan; vamos, en fin, a ser libres e independientes. Temamos al juicio de una posteridad justa e inexorable que nos espera. Temamos a la Historia que ha de presentar al mundo el cuadro de nuestras acciones, y ajustemos nuestra conducta a los principios más sanos de honor, de religión y de política.

Después de 200 años debemos preguntarnos si seguimos temiendo el juicio de la posteridad y el cuadro de nuestras acciones en la historia. Podemos renovar ese curso trazado por Morelos en lo que nos une como mexicanos y como compañeros de un mismo futuro. El estratega también explicó ese curso en el documento *Sentimientos de la nación*, que en su punto 12 dice:

Que como la buena ley es superior a todo hombre, las que dicte nuestro Congreso deben ser tales que obliguen a constancia y patriotismo, moderen la opulencia y la indigencia, y de tal suerte se aumente el jornal del pobre, que mejore sus costumbres, alejando la ignorancia, la rapiña y el hurto.

Morelos buscó una integración política y unificó el mando militar en su persona, pero fue a partir de ese momento que sufrió varios reveses militares que desintegraron su fuerza. Nada apostaba en su contra cuando se presentó frente a Valladolid como titular del Poder Ejecutivo y generalísimo de miles de hombres fuertemente armados, con extensa montura, 30 piezas de artillería y numerosos pertrechos. Y fue en las lomas de Santa María, la tarde del 24 de diciembre de 1813 cuando, al mando de 190

jinetes y 170 infantes a las grupas, Agustín de Iturbide despedazó al hasta ese momento invicto ejército. Iturbide atravesó de noche la línea insurgente y dio una vuelta para romperla nuevamente haciendo que la retaguardia de Morelos, al acudir en su ayuda, combatiera contra sus propias fuerzas. No lo apresó porque, como éste no portaba insignias, no pudo distinguirlo.

Poco después, Morelos perdió a quien fuera su mejor lugarteniente: Mariano Matamoros, fue preso y fusilado. Tras algunas derrotas, el Congreso que el primero convocó y organizó –y que mucha responsabilidad tuvo en limitar los movimientos de los insurgentes– lo despojó del Poder Ejecutivo y degradó a jefe militar. En esa circunstancia, Morelos perdió a otro de sus hombres importantes: Hermenegildo Galeana, que al volver la cabeza, cuando lo perseguían a caballo, se estrelló con la rama de un árbol y fue alcanzado y decapitado. Matamoros y Galeana eran, como él decía, sus dos brazos, y se los habían cortado.

La Constitución de Apatzingán fue redactada por unos cuantos diputados entre los meses de junio a agosto de 1814. Fueron Manuel de Alderete y Soria, Andrés Quintana Roo, José Sotero Castañeda, José Manuel Herrera, José María Ponce de León y Cornelio Ortiz de Zárate, apoyados por la comisión de finanzas, formada por José María Liceaga, José Sixto Verduzco y Antonio Sesma. Trabajaron hostigados, apurados y con mucha hambre. Nos dice Ernesto Lemoine en *Zitácuaro, Chilpancingo y Apatzingán*:

A salto de mata, perseguidos como perros rabiosos, dispersados varias veces, padeciendo hambre y sed, atormentados por los mosquitos y otras alimañas, sofocados por el calor y el polvo, a merced de fiebres y epidemias (...), todo lo soportaron con admirable estoicismo, aquellos hombres que en la adversidad hallaban energía y constancia para no desmayar en sus tareas (...) en ningún momento perdieron la moral ni se sintieron derrotados, pese a que las calamidades militares los cercaban por todos lados, como un círculo de hierro que se estrechaba de día en día. Así, en esa atmósfera que igual olía a muerte que a gloria (...) se llegaron a Apatzingán, a principios del mes de octubre, llevando ya casi concluida su obra magna: el Decreto Constitucional.

Sus fuentes principales fueron la Constitución de Cádiz de 1812, las Leyes de Indias, las constituciones francesas de 1791, 1793 y 1795, la Constitución de Massachusetts de 1780, *Los elementos constitucionales* de Ignacio López Rayón, los proyectos de Carlos María de Bustamante y del padre Vicente de Santa María, así como los *Sentimientos de la nación* y el reglamento del Congreso expedido por Morelos.

¿Qué hizo Morelos? Acató las decisiones del Congreso y lo defendió al punto de brindar su muerte, porque fue aprehendido en Tezmalaca, Puebla, mientras custodiaba a los congresistas. De hecho, presentó batalla en condiciones desventajosas para darle tiempo al Congreso de ponerse fuera del alcance de las tropas realistas. Esa

lección del Siervo de la Nación también nos debe llevar a reflexionar. Morelos escribió, poco antes de su fusilamiento, a su hijo Juan Almonte: “Morir es nada, cuando por la patria se muere, y yo he cumplido como debo con mi conciencia y como americano”.

Tenemos en la colección Bicentenario de la Constitución de Apatzingán *La Constitución de Apatzingán. 22 de octubre de 1814*, de uno de los constituyentes de 1917, Jesús Romero Flores; *Carta de Carlos María de Bustamante sobre algunos acontecimientos ocurridos en 1814; Morelos y la Constitución de Apatzingán. Discursos*, del abogado Antonio Martínez Báez; *Vigencia y positividad en la Constitución de Apatzingán*, del constitucionalista Felipe Remolina Roqueñi; *Zitácuaro, Chilpancingo y Apatzingán. Tres grandes momentos de la insurgencia mexicana*, del historiador Ernesto Lemoine Villicaña; *Los constituyentes* del jurista y bibliófilo Jesús Castañón Rodríguez; y el documento histórico *Impugnación de algunos impíos, blasfemos, sacrílegos, y sediciosos artículos del código de anarquía, cuyo título es: Decreto constitucional para la libertad de América*, de Pedro González Araujo y San Román.

La Colección Bicentenario de la Constitución de Apatzingán tiene el propósito de difundir, divulgar y hacer accesible a las nuevas generaciones de estudiantes universitarios, documentos y estudios de este acontecimiento tan significativo en la historia de nuestro país. Es, según lo definen sus intenciones, un primer esfuerzo de una pléyade de mexicanos que nos dieron una Carta Magna, estructura del Estado y garantía de derechos fundamentales.

El argumento de *La Constitución de Apatzingán* es que los caudillos insurgentes, desde Miguel Hidalgo, tuvieron un pensamiento jurídico congruente, independentista, y que buscaron una misma forma de gobierno republicana que sólo se logró con el ascenso al poder de Guadalupe Victoria en 1824.

Muy interesante es la crónica histórica de Bustamante que habla de la persecución del Congreso de Chilpancingo desde la derrota de Morelos en Valladolid, las escaramuzas de los grupos insurgentes y las pugnas por ocupar los cargos militares. Hay que considerar que Bustamante acompañaba a Ignacio López Rayón. Llama la atención en este texto la perspectiva insurgente acerca de la caída de Napoleón, el regreso de Fernando VII al trono de España y la intercepción de la correspondencia del virrey Félix María Calleja comentando estos acontecimientos.

En distintos actos públicos de homenaje hacia Morelos, el diputado Antonio Martínez Báez fue el orador principal. Esos discursos se recogen en *Morelos y la Constitución de Apatzingán*. Para el abogado, la Carta de Apatzingán rigió la formación de corporaciones públicas y las autoridades insurgentes ajustaron su conducta a sus preceptos jurídicos, teniendo, en ese sentido, mayor vigencia que la Constitución de Cádiz.

En *Vigencia y positividad en la Constitución de Apatzingán*, Felipe Molina Roqueñi hace un cotejo entre diversas constituciones y demuestra, con ejemplos de demandas, peticiones y querellas, la aplicación, aunque efímera y limitada, del ordenamiento de

Apatzingán en las provincias de Michoacán, Tecpan y parte de Puebla, Oaxaca y Veracruz. Además, este alegato demuestra que la designación de los tres poderes que instituía el precepto legal debe verse como parte del derecho vigente pero no del derecho positivo.

El historiador Ernesto Lemoine Villicaña entregó a la imprenta, en 1963, *Zitácuaro, Chilpancingo y Apatzingán*, con motivo de la conmemoración del Congreso de Chilpancingo, una compilación de documentos de 1811 a 1816 acompañados de un erudito y extenso aparato crítico. Las notas hacen uso de fuentes originales y papeles de la época. De particular interés, y lo señala Lemoine en la introducción, es la relación de documentos tomados a los insurgentes en Tlacotepec, incluyendo el archivo de la Junta de Chilpancingo y la correspondencia de Morelos, que se perdió para la historia.

Los constituyentes está formado por apuntes biográficos, construidos a partir de muy diversas fuentes, de José María Morelos, Manuel Alderete y Soria, José Francisco Pedro Argandar, Carlos María de Bustamante, José Sotero de Castañeda, José María Cos, Manuel Sabido Crespo y Callejas, José Manuel de Herrera, José María Liceaga, Ignacio López Rayón, Andrés Quintana Roo y José Sixto Verduzco.

Impugnación de algunos impíos, blasfemos, sacrílegos, y sediciosos artículos del código de anarquía, cuyo título es: Decreto constitucional para la libertad de América, es un curioso estudio extendido por Pedro González Araujo y San Román que refuta la doctrina del derecho de guerra y toma partido por el gobierno realista, valorando como injuria hecha al mismo Dios la desobediencia, desprecio y desacato. González Araujo y los sacerdotes que impulsaron la publicación de este texto desconocieron toda la doctrina elaborada por la escuela de Salamanca, formada por Francisco de Vitoria, Domingo de Soto, Alfonso Salmerón, Luis de Molina, Juan de Mariana, Francisco Suárez, Melchor Cano, Gabriel Vázquez, Domingo Báñez y Juan de Santo Tomás, quienes sentaron los siguientes principios: el poder político pertenece por derecho natural a la comunidad y toda norma tiene que referirse en todos sus elementos a un pueblo concreto. La *Impugnación...*, pues, lleva letras de temor que muestran la importancia que, para la época, tuvo la Constitución de Apatzingán.

El medievalista Marc Bloch escribió un texto que luego llamaron *Introducción a la historia*, en una Francia brutalmente ocupada por los nazis, preguntándose sobre el sentido de su vocación, es decir, la relación entre pasado y presente, el papel de las mentiras y los errores de los estudios históricos. A Bloch le rompieron varios huesos en las sesiones de tortura y baños de agua helada en la prisión de Montluc antes de ser fusilado, pero con ello elevaron la voz de su mensaje. ¿Para qué sirve la historia? Bloch habla de esa “sutil seducción de lo extraño” que a los historiadores nos acompaña en la vida y que nos afanamos en compartir. Es una enorme sed de conocer misterios, enigmas, secretos, sombras y eso fue lo que impulsó a los autores que se reunieron en esta colección.

Edmundo O’Gorman repetía que toda historia es historia actual, que para razonar nuestra situación sirve la historia, pues somos lo que somos porque fuimos lo que fuimos. Como Enzo Traverso nos dice en su gran libro *La historia como campo de batalla*: tratamos de darle un porvenir al pasado. Tratamos de encontrar en los libros un sentido de permanencia a nuestras vidas. Esa es la oportunidad que tenemos con la colección del Bicentenario de la Constitución de Apatzingán.

Colección Bicentenario de la Constitución de Apatzingán

Carlos María de Bustamante, *Carta de Carlos María de Bustamante sobre algunos acontecimientos ocurridos en 1814*, FCPYS-DGPFE-UNAM, México, 2014, 63 pp.

Jesús Castañón Rodríguez, *Los constituyentes*, FCPYS-DGPFE-UNAM, México, 2014, 111 pp.

Pedro González Araujo y San Román, *Impugnación de algunos impíos, blasfemos, sacrílegos, y sediciosos artículos del código de anarquía, cuyo título es: Decreto constitucional para la libertad de América*, FCPYS-DGPFE-UNAM, México, 2014, 40 pp.

Ernesto Lemoine Villicaña, *Zitácuaro, Chilpancingo y Apatzingán. Tres grandes momentos de la insurgencia mexicana*, FCPYS-DGPFE-UNAM, México, 2014, 304 pp.

Antonio Martínez Báez, *Morelos y la Constitución de Apatzingán. Discursos*, FCPYS-DGPFE-UNAM, México, 2014, 61 pp.

Felipe Remolina Roqueñí, *Vigencia y positividad en la Constitución de Apatzingán*, FCPYS-DGPFE-UNAM, México, 2014, 63 pp.

Jesús Romero Flores, *La Constitución de Apatzingán. 22 de octubre de 1814*, FCPYS-DGPFE-UNAM, México, 2014, 67 pp.